



UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

PLAN DE COMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO VÍA
A LA COSTA GUAYAQUIL – SANTA ELENA.

PROYECTO DE TRABAJO DE TITULACIÓN QUE SE PRESENTA COMO
REQUISITO PREVIO A OPTAR EL GRADO DE INGENIERÍA EN MARKETING
Y PUBLICIDAD – LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN MULTIMEDIA.

TUTOR: RONALD CAMPOVERDE

AUTORES: IMANOL CHOPITEA CANTOS

ROMMY GASPAR ROBINZON

CAROLINA PINARGOTE PALMA

SAMBORONDÓN, OCTUBRE 2014

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de tutor de los estudiantes **Antonio Imanol Chopitea Cantos, Rommy Luzmila Gaspar Robinzon, María Carolina Pinargote Palma**, pertenecientes a la Facultad de Comunicación de la Universidad Espíritu Santo.

CERTIFICO:

Que he analizado el trabajo de investigación con el título: **Plan de comunicación para la seguridad vial en el tramo vía a la costa Guayaquil – Santa Elena**, presentado por los estudiantes **Imanol Chopitea** con código estudiantil **2008055372**, como requisito previo para optar por su grado de **Lic. en Producción Multimedia;** **Rommy Gaspar** con código estudiantil **2009175147** como requisito previo para optar por su grado de **Ing. en Marketing y Publicidad** y **Carolina Pinargote** con código estudiantil **2009175056**, como requisito previo para optar por su grado de **Ing. en Marketing y Publicidad**; considero que dicho trabajo investigativo reúne los requisitos y méritos establecidos de carácter académico y científico, por lo que expreso la aprobación correspondiente.

Muy atentamente,

Ronald Campoverde, M. Sc.

Tabla de contenido

APROBACIÓN DEL TUTOR	I
CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN.....	1
Antecedentes.....	1
CAPÍTULO 2: EL PROBLEMA.....	4
Propósito	4
Justificación	4
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA DEL ESTUDIO	6
CAPÍTULO 4: PROPUESTA.....	8
Diagnóstico	8
Ejemplos de campañas realizadas.....	11
Hallazgos	15
Insights.....	16
Facts.....	17
CAPÍTULO 5: LA CAMPAÑA	18
Objetivos de la campaña	18
Concepto de comunicación	18
Concepto creativo	18
Copy.....	19
Camino creativo	19
Reason Why	19
Grupo Objetivo	19
Logo de la campaña.....	20
Medios de comunicación.....	20
Evento	20
Volantes	22
Vallas publicitarias	23
Paletas Publicitarias	27
Prensa	29
Marketing directo y Correo Electrónico.....	30
Manejo de redes sociales – Facebook & Twitter	31
Infografía.....	32
Comerciales.....	32
BTL.....	35
Radio	35
Aplicación para el teléfono	36
Cronograma y presupuesto	37
Alianzas Estratégicas	38
Criterios de evaluación	38

Conclusiones39

Referencias.....39

APÉNDICES1

APÉNDICE 11

APÉNDICE 26

APÉNDICE 38

APÉNDICE 411

APÉNDICE 513

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

Antecedentes

Frecuentemente, los medios de comunicación reportan accidentes en el tramo vía a la costa Guayaquil - Santa Elena. En esta vía, se producen numerosas pérdidas materiales e incluso vidas humanas. Las personas, aún no han hecho conciencia del impacto negativo que es causado por ellos mismos en la seguridad vial.

Según la Comunidad Andina (CAN) en el año 2006 a nivel nacional hubo 18.573 accidentes de tránsito, incrementando en el 2007 a 19.598. Las estadísticas muestran que las muertes por accidentes de tránsito ocupan el quinto lugar en el pasado año, con 2.655 personas fallecidas (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2007).

Ante esta situación, en el año 2008 se reformó la Ley de Tránsito, pasando a llamarse Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Esta ley contiene como cambio fundamental, la pérdida de puntos en la licencia (30 puntos en total), sanciones más severas y multas más costosas (Asamblea Constituyente, 2008).

Según la CAN en el año 2009 a nivel nacional se registraron 21.528 accidentes. En el año 2010 estas cifras aumentaron a 25.588 dejando como consecuencia 2.313 personas fallecidas.

En Marzo del 2011, la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, realizó una segunda reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que la hace aún más drástica en delitos. Y decide utilizar alta tecnología con satélites y radares para sancionar las infracciones (Asamblea Nacional, 2011).

Las contravenciones de tránsito están tipificadas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Dentro de estos artículos hay gran diversidad de infracciones para aquellos peatones o conductores que utilizan un comportamiento irresponsable en el uso de las vías, faltando a las leyes de tránsito y este acto jurídico censurable se confirma por acción u omisión del actor.

La evolución de accidentes en el Ecuador ha incrementado al pasar los años, ya que, desde el 2006 hasta el 2010 los accidentes aumentaron en un 30%. Desde el año 2010 se mantiene en un rango de 19 mil a 25 mil accidentes por año a nivel nacional, de los cuales el 38% de accidentes pertenecen a la provincia del Guayas (Agencia Nacional de Tránsito, 2013).

A pesar de la segunda reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) el año 2012 registró 23.842 accidentes a nivel nacional, de los cuales 9.039 pertenecen a la provincia de Guayas con 527 fallecidos. Sin embargo, en el año 2013, el índice de accidentes disminuyó a 7.371 y la mortalidad fue de 594 personas.

Por esta razón el Código Orgánico Integral Penal (COIP) es rígido para los conductores con el fin de generar conciencia, agregando modificaciones vigentes desde agosto del 2014. Es así como por ejemplo, el artículo 376 del COIP indica que

si una persona conduce en estado etílico tendrá severas sanciones que incluyen la privación de libertad y licencia revocada sin derecho a conducir.

Así también, el artículo 377 menciona, que en caso de ser el culpable de una muerte ocasionada intencionalmente por infringir la ley se privará al conductor por un año o más, esto dependerá de las causas peligrosas que causaron el accidente.

Mientras tanto, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial indica en el Art.142 el valor que se deberá pagar como multa a las sanciones infringidas y los puntos revocados de la licencia del conductor que no respete la ley por diferentes causas.

Las circunstancias de las infracciones de tránsito son: atenuantes y agravantes. En los artículos 120, 121, 122 y 124 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial se detallan las situaciones agravantes o atenuantes. A partir de ellas se dicta la sanción al conductor dependiendo de sus comportamientos físicos y psicológicos al momento del siniestro o sus acciones a tomar luego de lo ocurrido (Ver Apéndice 1).

CAPÍTULO 2: EL PROBLEMA

Las personas que transitan en vía a la costa no están conscientes de que un comportamiento responsable ayuda a disminuir accidentes.

Propósito

Realizar una campaña de comunicación 360° que informe, concientice y promueva un cambio en el accionar de todos los ciudadanos que se ven involucrados en esta problemática, de manera directa o indirecta, en la zona antes nombrada. Ya sea por residir, trabajar, o usarla como vía hacia los centros turísticos costeros.

Justificación

Acuerdo a entrevistas realizadas, es un hecho el que en la actualidad existe una creciente preocupación por el aumento de accidentes en la vía a la costa. Esto ha generado en las entidades públicas la necesidad de implementar herramientas y estrategias para informar a la ciudadanía, y educar sobre la seguridad vial para lograr la disminución de infracciones y accidentes de tránsito.

Esto ha influenciado a que se realice como estrategia una campaña publicitaria 360° que genere conciencia en los ciudadanos para combatir las problemáticas causantes de accidentes fatales. La imprudencia, el exceso de velocidad, la falta de atención al conducir, y el transitar en estado de embriaguez, como principales causas, según datos cedidos por la CTE.

Así también el plan de comunicación busca prevenir sobre posibles accidentes. Los cuales podrían ser causados por la presencia de semovientes en la vía, invasión de carril, no mantener la distancia entre vehículos, y la falta de chequeos rutinarios que podrían ocasionar fallas mecánicas.

Los conductores buscan a menudo una justificación a sus actos. La necesidad es un sentimiento interno, muy poco satisfactorio, ya que es la falta de lo necesario para el bienestar (Carver & Sheier, 2014). A pesar de ello, los conductores tratan de convencerse a sí mismos de que una necesidad es llegar antes a su destino, revisar el celular mientras manejan o incluso conducir en estado de embriaguez porque necesitan trasladarse de un lugar a otro.

Sin embargo, las personas no visualizan el impacto positivo que podría tener la ciudadanía si existiera una cultura vial responsable. Si se toma en cuenta las amistades con las que se socializa día a día y de cómo se actúa cuando se está con ellas, posiblemente se tendría un mejor comportamiento (Cobos, Landino, Luna, Molina, & Reyes, 2009).

Por lo tanto es importante que las personas conozcan el aporte efectivo que podría tener la seguridad vial si ellos se involucraran de manera responsable, tomando medidas de precaución y sensatez.

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

Para el desarrollo de este proyecto, en inicio se realizó investigación en fuentes secundarias, obteniendo datos de: El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), La Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), El Servicio de Investigación de Accidentes de Tránsito de la Policía Nacional del Ecuador (SIAT), La Agencia Nacional de Tránsito (ANT), y así también documentos específicos, como el tipo de accidentes, números y porcentajes de fallecidos y heridos, desde el año 2011 hasta junio del presente año en el tramo vía la costa Guayaquil - Santa Elena.

A partir del análisis de resultados cuantitativos, se definió el grupo objetivo al cual queremos dirigirnos, basado en personas de 18 a 45 años, quienes cometen el mayor número de infracciones al conducir, según la CTE. Con estos datos se procede a entrevistar a personas expertas en el tema, como técnica para recoger información.

Se realizó una entrevista estructurada, la cual también se la conoce como entrevista directa. Ésta se la realiza mediante un formato elaborado, planteándola en el mismo orden e igual términos a todas las personas que vayan a ser entrevistadas (Bernal, 2010).

Se utilizó también el método de observación en el cual se pudo determinar que las personas repiten frases que tienen en común por costumbre y

cultura, lo que indica que la sociedad tiene tendencia a realizar lo mismo que ve al crecer. El entorno familiar es el nacimiento y desarrollo de la personalidad en los niños, la cual influye de forma específica por imitar el comportamiento de los padres, familiares y personas cercanas (Noroño, 2002).

Muchas veces, cuando las personas están acompañadas, actúan de una manera que quizás estando solos no lo harían, ya que las opiniones de las personas son importantes. De igual manera ocurre con el conductor, cuando está con diferentes amistades en el auto se siente presionado o con exigencias, a diferencia de cuando conduce sin compañía (CONASET, 2012).

Asimismo, existen factores de personalidad, que tienen diferentes tipos de emociones de agrado o desagrado, lo que conlleva a medir sus actos acorde a la personalidad que cada ser humano tenga en el momento de conducir y como actúa dependiendo de sus emociones (García, Muñiz, & Reyna, 2008).

Se hizo un análisis a profundidad con todo lo investigado, en el cual se pudo obtener hallazgos claves que conducen a *insights*. Estos *insights* surgen luego de una larga investigación al mercado, aspectos ocultos, tal vez inconscientes o indeclarables de parte del consumidor, lo que permite el desarrollo de los principales conceptos para realizar una campaña (Quiñones, 2013).

CAPÍTULO 4: PROPUESTA

Diagnóstico

Para una gran cantidad de accidentes de tránsito, existen 94 tipos de contravenciones dirigidas a peatones y conductores de vehículos. Las cuales deberían ser difundidas a la ciudadanía, para ayudar a prevenir una serie de infracciones. El artículo 106 de la Ley de tránsito indica cuales son las acciones e infracciones que no respetan la ley (Ver Apéndice 2).

Según las estadísticas de la CTE, en vía a la costa, en el año 2011 hubo un total de 298 accidentes, incrementando en el 2012 a 320 accidentes y en el 2013 a 339 accidentes. Es decir que de año a año incrementó el 6,66% en accidentes de tráfico.

En el periodo del año 2011 hubo 238 personas lesionadas, en el 2012 incrementó a 364 y en el 2013 aumentó a 370. Los fallecidos en el 2011 fueron 24 personas, en el 2012 incrementó 34 y en el 2013 disminuyó a 27.

En el año 2014 de el mes de enero al mes junio, las estadísticas de la CTE muestran que hubo 154 accidentes, de los cuales 116 personas fueron heridos, y 14 fallecieron. El rango de horas en las cuales ocurrieron más accidentes fue de 15h00 a 19h00 con un 25% de accidentabilidad y de 02h00 a 06h00 con un 15,05%.

De acuerdo a la información proporcionada por la CTE, la imprudencia es la principal causa de los accidentes de tránsito en vía la costa con un alto índice del

43,5%, como segunda causa, el exceso de velocidad con un 19,5% y la tercera causa es la falta de atención al conducir con un 9,75% como por ejemplo, el uso indebido del celular. La tipología de accidente más frecuente que se da en vía a la costa es por pérdida de pista con un 29,8%.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), indica otro de los problemas que tiene el Ecuador y es el alto índice en consumo de alcohol, ya que sobrepasa los 7,2 litros por habitante cada año, en comparación con otros países como Colombia, que con mayor número de población tiene un índice menor de consumo de alcohol del 1%. Es decir, 6,2% litros por habitante cada año. Es por eso que la acción de beber y conducir se registra como la quinta causa de accidentes en el tramo vía a la costa con un 3,89% (Estadísticas de transporte terrestre y seguridad vial, 2013).

El artículo 385 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) indica las sanciones a las personas que conducen en estado de embriaguez acuerdo a diferentes escalas de el nivel de alcohol en su sangre (Ver Apéndice 2).

Se puede establecer que lo que motiva a accidentes de tránsito son:

- La imprudencia, como causante de la culpa, que en gran cantidad de casos resulta la actitud de un exceso de confiabilidad en las habilidades por parte de quien conduce el vehículo, o la confianza de poder esquivar exitosamente una circunstancia riesgosa.
- Inobservancia de las leyes, reglamentos, resoluciones y demás regulaciones de tránsito, esta constituye la desobediencia a las reglas, o a sus disposiciones; es contravención, negligencia en el comportamiento de acuerdo a lo

establecido. Es también la culpabilidad que afronta un individuo que infringe reglas determinadas establecidas por el Estado ó por funcionarios competentes; en este caso, los agentes de control de tránsito. Debe anotarse además, que actualmente, la Ley otorga mayores facultades a los agentes policiales, con el fin de que puedan citar a quienes desobedecen sus disposiciones.

- Impericia, como el desconocimiento o mala práctica que poseen algunos individuos en una profesión u oficio. Ineptitud, incompetencia. La impericia forma parte de una de las causas de culpa, juntamente con la imprudencia. Es indiscutible que un individuo con experiencia en el manejo de un vehículo, debe seguir los reglamentos requeridos para enfrentar exitosamente las diferentes circunstancias que pueden suscitarse.

Según la Master en Psicología Clínica Irene Andrade Tobar, el comportamiento de las personas mencionando a Sigmund Freud se la divide en 3 tipos de conciencia: el ello, el yo y el súper yo. El superyó es el que nos va recriminando si hacemos algo malo, el ello es la conciencia más baja, el yo es el que está luchando en mantener la estabilidad entre el superyó y el ello. Se da un poco la lucha entre la parte del yo y el superyó, se forma en base a las experiencias que va teniendo el ser humano durante su vida. El ello es la consciencia más primitiva, donde están los impulsos y necesidades más básicas.

Muchas veces también lo que hacemos es enseñarle al niño inconsciente o conscientemente que cuando hace algo, él tiene la culpa, entonces lo vemos desde el punto culpable, no de que su acción esta mal hecha, entonces de alguna forma a

través de las experiencias él va adquiriendo su grado de conciencia y de culpa a determinadas situaciones. Luego con el paso del tiempo hay que ver en cada adulto cómo se ha ido estableciendo esa parte de la culpa, qué tan firme o desarrollada es en una persona o en otra (Andrade, 2014).

En los conductores, la culpa es el comportamiento de un individuo que no es precavido, y que no cumple con los compromisos que le asigna la Ley de Tránsito, en las que no existe ni casualidad ni voluntad de alcanzar un resultado malo o cruel, pero existe el daño provocado por comportamientos que pudieran evitarse, con disposición, cautela, precaución, sensatez. Por ejemplo, una persona que maneja a exceso de velocidad y produce un accidente del que resulta una persona muerta; el conductor tiene total conocimiento de las leyes de tránsito con relación a límites de velocidad, que deben respetarse dentro y fuera de la ciudad, debe ser juzgada por delito culposo por su imprudencia (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, 2014).

Ejemplos de campañas realizadas

En la ciudad de Quito, en el Parque Bicentenario, en junio del 2014, la Agencia Metropolitana de Tránsito llevó a cabo el lanzamiento de un programa de prevención y educación vial UDM, promovido por la Aseguradora del Sur, Justicia Vial y Fundación Covial, el mismo que surgió con el fin de aminorar los desorbitantes índices de mortalidad en el país.

La zona de matriculación vehicular del parque contó con más de 200 personas y se beneficiaron con la presentación del programa. Se dio a los asistentes

una exposición mecánica dirigida por los ingenieros de la aseguradora ecuatoriana, que radican en la revisión de aire en los neumáticos, chequeo de agua en el radiador, limpia parabrisas, nivel de aceite de motor, hidráulico, líquido de frenos, agua de la batería y voltaje, chequeo de la suspensión, estado de las llantas, limpieza de tablero, tapicería de puertas y llantas.

Conjuntamente al chequeo de vehículos, se realizó una capacitación a todos los asistentes, acerca de las causas de riesgo principales en los accidentes de tránsito: exceso de velocidad, consumo de bebidas alcohólicas, falta de uso de cinturón de seguridad, motociclistas sin casco, infantes sin asiento de retención, utilización de celulares.

La Justicia Vial, Aseguradora del Sur y Fundación Civial dieron inicio a su trabajo de ayuda, destinado a disminuir las cifras de accidentes de tránsito de la Organización Mundial de la Salud.

Otras de las campañas realizadas de seguridad vial fue “Párale el carro” la cual tiene la finalidad de reducir los accidentes de tránsito y muertes en las vías, fue presentada el 13 de septiembre del 2012 en la ciudad de Guayaquil. Esta es una campaña nacional permanente de educación en seguridad vial para reducir el índice de accidentes alrededor del país, dirigida a la población para que respete las leyes de tránsito.

“Párale el carro” tiene como finalidad controlar las mayores infracciones por los conductores, como el exceso de velocidad, el uso indebido del celular al conducir, respeto para los ciclistas y manejar bajo la influencia de bebidas alcohólicas.

Según las estadísticas del 2013 la campaña párale el carro tuvo un impacto positivo en cuanto a la accidentabilidad ya que en la provincia del Guayas el índice de accidentes bajó un 19%, sin embargo el porcentaje de muertes aumentó un 12,71%, lo que indica que a pesar de haber disminuido los accidentes, las consecuencias son fatales.

Es decir que el objetivo final de salvar vidas y disminuir a un mínimo el porcentaje de accidentes aún no ha sido logrado. Por ello, para generar conciencia en la sociedad no solo significa posicionar una idea, sino trasladarla a la práctica día a día (Alcat, 2011).

Según una entrevista al Coronel Luis Lalama de la CTE, la movilidad aumenta, especialmente en días festivos, o días de asueto como carnaval, semana santa, navidad, fin de año etc. Estos son los meses con mayor cantidad de accidentes de tránsito, especialmente en temporada invernal, los fines de semana es cuando más aumenta la accidentalidad.

Los medios de comunicación juegan un rol importante en la difusión de mensajes sobre los peligros y amenazas reales, potenciales del tráfico en las vías y carreteras. La ayuda de estos medios permitirá la disminución de accidentabilidad en el país.

Un segundo grupo de medidas, que ayudaría a la seguridad vial es la difusión por los medios, induciendo al conductor a prevenir posibles riesgos que existen en las vías y a cumplimientos y obediencia de la normativa, como el respeto a las señales de tránsito, los límites de velocidad, señales de peligro, prohibiciones de

adelantamiento etc. De ignorarlas, el riesgo de sufrir un accidente estaría latente (Lalama, 2014).

La nueva normativa vigente en todo el territorio nacional, desde el 10 de agosto tiene por objetivo bajar los índices de accidentabilidad y mortalidad de los años anteriores.

La implantación de radares que hoy se colocan en diferentes lugares estratégicos, como por ejemplo; las rectas, que es donde más velocidad existe, disminuye los accidentes de tránsito que hay en las curvas más adelante. Sin embargo, piensan que afectando el bolsillo de las personas esto disminuirá notablemente, por lo que aún el índice de accidentes es alto, ya que existen personas que prefieren pagar una multa, perder ese dinero y no perder su trabajo. Ese es el concepto de los que pagan por multas, ahí ven el costo-beneficio (Vargas, 2014).

Las mayores causas de los accidentes de tránsito son el exceso de velocidad y la imprudencia, al igual que las multas, incluyendo exceso de pasajeros. La reincidencia en el mes de diciembre es bastante elevada, ya que las personas viajan por temporada de playa concurridamente, al menos en vehículos particulares, según la Teniente Gioconda Vargas, coordinadora del departamento de operaciones.

El aumento de la percepción de seguridad vial es influido por los medios, enfocándonos en unos de los pilares fundamentales del plan nacional de seguridad, los carros no cuentan con un parámetro que exija que sea muy rígido, como por ejemplo; el Chevrolet Aveo no tiene la seguridad debida, estos carros se impactan contra un objeto contundente, ocasionando pérdida total del vehículo y muchas veces son las víctimas las que terminan pagándolo.

Concluyó la entrevista diciendo que las personas compran este tipo de vehículos porque son económicos pero no están viendo el nivel de seguridad que les brinda el carro. Si las personas tuvieran una mejor educación vial, el porcentaje de las infracciones sería menor.

Hallazgos

- Más de 7000 accidentes al año se registran en la provincia del Guayas.
- 19 accidentes ocurren en Guayas a diario.
- 2 personas cada día son víctimas mortales por accidentes de tránsito en la provincia del guayas
- Un 43,5% demuestra que la imprudencia es la mayor causa de accidentes de tránsito en el tramo vía a la costa.
- El exceso de velocidad es la segunda causa de accidentes con un 19,5% en el tramo vía la costa.
- La falta de atención al conducir en el tramo vía la costa, es la tercera causa de accidentes de tránsito con un 9,75% como por ejemplo, el uso indebido del celular.
- Los accidentes han aumentado el 1% año tras año en vía la costa, en el año 2011 el 3% de accidentes en guayas ocurrieron en este tramo, en el 2012 su índice subió al 4% y en el 2013 fue del 5% .
- En el año 2014 hasta el mes de junio el 2% de accidentes ocurridos en Guayas son en el tramo vía la costa, del cual han ocurrido 154 accidentes, de los cuales el 75% fueron heridos, 16% ilesos y el 9% muertos

- Tratándose de un delito penal, se sentencia sólo con 3 a 5 años de prisión al causante de la muerte de 1 o más personas en un accidente de tránsito.

Insights

A partir del método de observación se han recopilado conceptos, frases cotidianas que las personas utilizan en el día a día con frecuencia y se vuelven comunes entre la sociedad. Entre esas están:

- “No aprendemos hasta que nos pasa”.
- “La gente sabe que puede evadir la ley de alguna forma”.
- “Las personas rebasan por cualquier carril”.
- “Las personas no manejan por el carril derecho sino por el que mejor les parece”.
- “Las personas cruzan la calle por donde sea, porque les da pereza”.
- “Las personas no calculan el tiempo de manejo hasta que se dan cuenta que están atrasados”.
- “La gente se siente segura de manejar a exceso de velocidad porque creen que son buenos”.
- “La gente va a exceso de velocidad debido al miedo a ser atracado”.
- “Yo tengo el control”.
- “A mi no me va a pasar”.
- “Él me chocó, yo no”.
- “Cruzar la calle sin semáforo ni en línea cebra es una costumbre”.
- “Las normas están hechas para el otro. “Respetar la ley”.

- “Si yo manejo bien no va a cambiar el país”.
- “Vida acelerada”.
- “Las cosas pasan por algo”.
- “Si el maneja rápido, yo también”.
- “Estoy apurado, tengo que ir rápido”.
- “Ahí arreglo con el vigilante”.
- “Me maquillo manejando por que no tengo tiempo”.

Facts

- 4 de cada 10 accidentes ocurren por imprudencia.
- 2 de cada 10 accidentes ocurren por exceso de velocidad.
- Chocarse a 50 km/h equivale a una caída de un quinto piso.
- Chocar a 50 km/h equivale a 7 veces la mordida de un cocodrilo.
- Chocar a 100 km/h equivale a 16 veces la mordida de un tiburón blanco.

CAPÍTULO 5: LA CAMPAÑA

Objetivos de la campaña

Objetivo General

Concienciar a los conductores y peatones de transitar con responsabilidad en vía a la costa.

Objetivos Específicos

1. Informar a los conductores de que su comportamiento responsable ayuda a la disminución de accidentes.
2. Comunicar que una vía segura depende de las personas que transitan en ella.
3. Posicionar en la mente de los conductores que ellos son indispensables para lograr el cambio en la seguridad vial.
4. Poner a disposición la campaña 360° en todas las ciudades del Ecuador tomando como modelo este proyecto, para así unificar una campaña que contagie a toda la sociedad y reducir el número de accidentes cubriendo varias zonas del país.

Concepto de comunicación

La responsabilidad de las personas al transitar, disminuye los accidentes de tránsito.

Concepto creativo

Tránsito responsable, vía segura.

Copy

Sé prudente. Evita accidentes

Camino creativo

Seriedad y Analogía

Reason Why

Con poca frecuencia las personas analizan la señalización de prevención en las calles y las dejan pasar. Si desconoces el lengua de señas, posiblemente te resultará complicado algo igual (Gluck, Mercado, & Myers, 2009).

Por ello, para crear comparación y relación, el camino creativo de analogía permite que al usar facts de cifras estadísticas en todas las piezas publicitarias, el grupo objetivo se impacte ante situaciones que podrían ocurrir y haga conciencia acerca de la problemática que existe en vía a la costa.

Grupo Objetivo

1. Personas que frecuentan la vía por trabajo.
2. Personas que usan la vía para ir de vacaciones.
3. Residentes de la zona.

Hombres y Mujeres de 18 a 45 años de todo Nivel Socioeconómico.

Logo de la campaña



Figura 1. Propuesta del logo y sus tres maneras de aplicarlo.

Medios de comunicación

Evento

La campaña TRÁNSITO RESPONSABLE, VÍA SEGURA hará una alianza estratégica con Expoplaza y los organizadores del evento Autoshow. Evento que tiene gran afluencia de personas y en su mayoría conductores e interesados en conocer el funcionamiento de cada carro.

A finales de Octubre, se montará un stand de la campaña avalada por la CTE en el cual daremos información, entregaremos flyers y a su vez habrán

computadoras con un sistema donde se podrá seleccionar la marca de su carro para ver en un video el impacto que podría tener un choque a 50 km/h.

Esto extraído de la plataforma del NCAP que es la entidad que realiza las pruebas de todos los carros para ver el ranking que tienen en seguridad. Se podrá imprimir las características del carro y su seguridad ante un choque, hoja que irá con facts de la campaña en la parte inferior.

También habrá una máquina con la debida seguridad, en la que la persona se sube y simula un impacto a 50 km/h. La máquina tendrá pantallas LED a los lados, en la cual verá a las personas con las que asiste al evento como si también estuvieran en la simulación del accidente, estas personas serán fotografiadas desde el exterior por los colaboradores y aplicadas en el sistema de simulación (ver figura 2).

La mayoría de veces las personas son atraídas por pequeñas multitudes y siempre es bueno una demostración gratis, seguramente atraerá con seguridad al publico objetivo (Levinson, 2009).

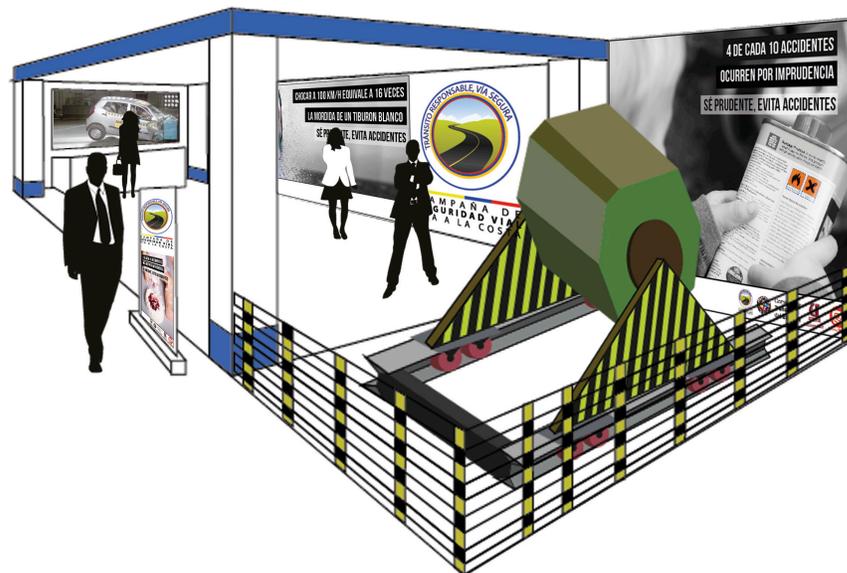


Figura 2. Propuesta del stand y simulador.

Volantes

Los volantes serán entregados en el evento, tendrán formas llamativas con la línea grafica de la campaña, con un código QR que dirigirá a la infografía, donde se detallarán las estadísticas extraídas de la investigación (ver figura 3).

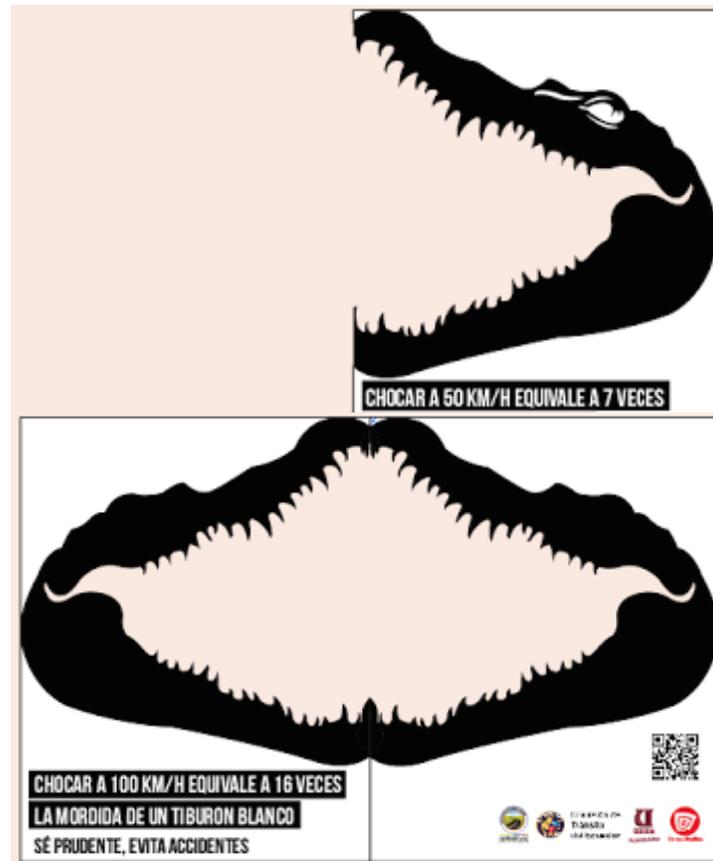


Figura 3. Propuesta de volantes, en la parte superior (volante cerrado) se puede observar la mordida de un cocodrilo y en la parte inferior (volante abierto) la mordida de un tiburón.

Vallas publicitarias

Las vallas publicitarias estarán ubicadas cada 20km en vía a la costa Guayaquil–Santa Elena, con un total de 6 vallas (ver de la figura 4 a la figura 7.1).



Figura 4. Propuesta de vallas, la ciencia física demuestra que chocar a 100km/h tiene una fuerza de 150,000 Newtons, equivalente a 16 veces la mordida de un tiburón.



Figura 4.1. Propuesta de vallas, la ciencia física demuestra que chocar a 100km/h tiene una fuerza de 150,000 Newtons, equivalente a 16 veces la mordida de un tiburón.



Figura 5. Propuesta de vallas, la ciencia física demuestra que chocar a 50km/h tiene una fuerza de 75,000 Newtons, equivalente a la fuerza de 7 veces la mordida de un cocodrilo de agua salada.



Figura 6. Propuesta de vallas, las leyes de la física nos muestran que la energía cinética que existe al circular por una vía aumenta con la velocidad y se disipa en una colisión, es decir que la gravedad del accidente aumenta debido a la velocidad. Es por eso que un choque frontal a 50km/h causa un impacto equivalente a caer desde un cuarto piso.

Fuente. CONASET

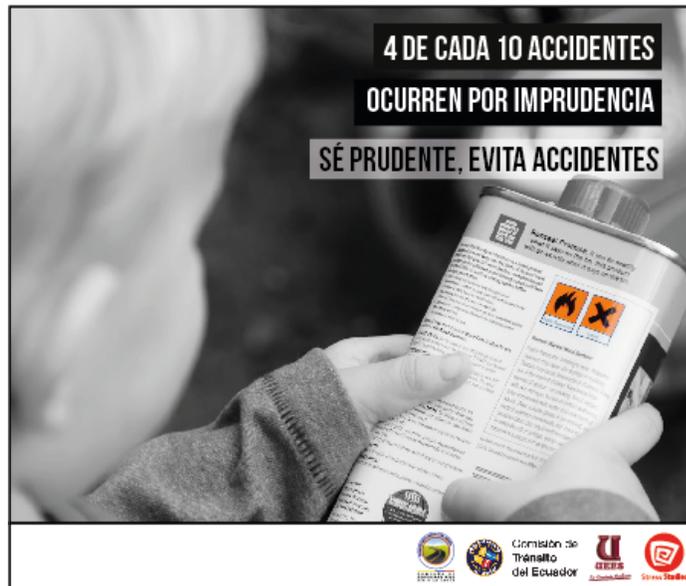


Figura 7. Propuesta de vallas, de acuerdo a las estadísticas se comprobó que la imprudencia es la primera causa de accidentes en vía a la costa.

Fuente. Elaboración basada en datos otorgados por la CTE.



Figura 7.1. Propuesta de vallas, de acuerdo a las estadísticas se comprobó que la imprudencia es la primera causa de accidentes en vía a la costa.

Fuente. Elaboración basada en datos otorgados por la CTE.

Aplicación de las piezas gráficas en la vía



Figura 8. Adaptación de valla publicitaria en vía a la costa.



Figura 9. Adaptación de valla publicitaria en vía a la costa.



Figura 10. Adaptación de valla publicitaria en vía a la costa.

Paletas Publicitarias

Las paletas publicitarias tendrán la misma línea gráfica que las vallas publicitarias y estarán ubicadas cada 20km/h (ver de la figura 11 a la figura 14.1).



Figura 11. Paletas publicitarias.

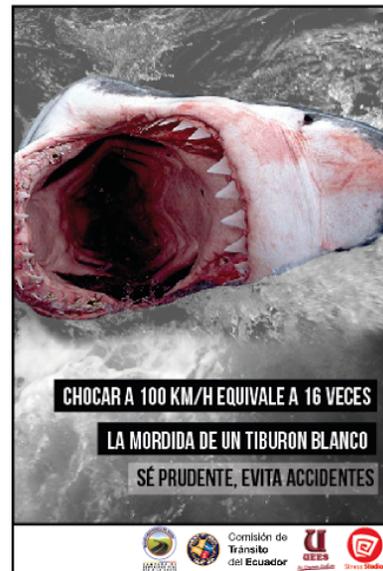


Figura 11.1. Paletas publicitarias.

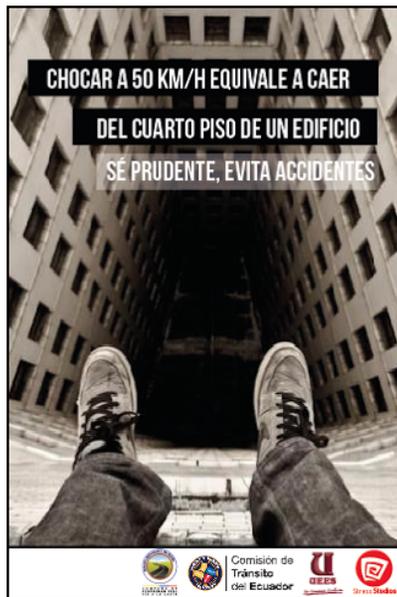


Figura 12. Paletas publicitarias.



Figura 13. Paletas publicitarias.



Figura 14. Paletas publicitarias.



Figura 14.1. Paletas publicitarias.

Aplicación de las piezas gráficas en la vía



Figura 15. Adaptación de paletas publicitaria en vía a la costa.

Prensa

En los periódicos se pondrá una silueta grande de las piezas usadas anteriormente, por ejemplo: El cocodrilo. Dentro de eso un fact relacionado a la problemática, estadísticas y el copy de la campaña “Se prudente, evita accidentes” junto con el logo y un código QR que direcciona a la infografía, y así se informarán datos más profundos y exactos de la investigación (ver en la figura16).

6 / Tuñame en arriente
Tuñame en ambiente / 7

2009 será un año muy caluroso

(Ecoportal). El último estudio de las ciencias de la Tierra Meteorológica del Reino Unido y de la Universidad de East Anglia, en Norwich, dice a conocer que la temperatura media del planeta para este año será de 14,4 grados centígrados, lo que representa 0,4 grados por encima de la media oficial registrada desde los años 60.

Con los aumentos en este nivel, 2009 se convertirá en el más cálido desde 2003 y por año de los últimos más calientes desde 1950. Según los meteorólogos, esta será la 7ª línea pero con mayor número de las temperaturas en el planeta.

En el mundo, los registros de los meses agosto aumentaron en 1959 y crecieron por 13 de los días más calientes del año en el último siglo y medio correspondiente a períodos 1967-74. También se ha observado que la temperatura del planeta se ha incrementado en los 2000 y 2008 en 0,2 grados centígrados, y la década pasada el récord lo ocupa 1998, cuando la temperatura media alcanzó los 14,52 grados, un año más que "El Niño", fenómeno meteorológico extremo que se fue a los aguas del Océano Pacífico y causó el calentamiento de los "super-agujeros".

Un año que termina, aunque con los efectos del incremento del calor en 2009 será a la llamada "teleconexión" de La Niña (frío) que en comparación al Niño, reduce el número de los sucesos de "Niño". Sin embargo, para 2009, los científicos esperan que se superen los niveles de los períodos más calientes. Por lo tanto, los científicos concuerdan a comenzar a partir del 15 de febrero.



Los niños del páramo visitan un almacén de semillas.

Presencia permanente de PPA en Tuñame

El seguimiento de las actividades que desarrollan los técnicos y científicos de Proyecto Páramo Andino (PPA) en Tuñame, estado Trujillo, bajo el cargo de Humberto Ferrer, joven estudiante de cuarto año de la Facultad de la Misión Eclesiástica.

Ferrer, quien trabaja con el Proyecto Páramo Andino desde agosto del año 2007, destaca que este es su primer año como técnico en la publicación ambiental que a lo largo del año se publica. Para corregir esta situación la comunidad debe organizarse y empezar a hacer que la "sección ambiental" sea más activa.

Recordando el trabajo desplegado para organizar la "Jornada de Sembramos el 17 de febrero" el año 2007, la cual resultó un importante impacto en la población, pues evidenció la necesidad de contar con acciones más en profundidad.

Refirió que colabora de manera permanente con el personal de la Universidad de los Andes, ULA, acerca de los cursos y otros de las escuelas en los preparativos para la construcción de un vivero en la Escuela María Armenta. Aquí se organiza los talleres de promoción de especies forestales y fue soporte importante para las actividades del vivero de sembrar el primer árbol en el día 4 y 5 de mayo de 2008. Finalmente, resultó en los logros obtenidos en el curso de Ecología donde participaron los niños de Tuñame.

Recalcando que, en su experiencia obtenida en el sector Páramo, se logró un curso o taller del Proyecto Páramo Andino, con el fin de promover los efectos del vivero y el vivero en el calor de la zona. Los resultados de la investigación están por publicarse.

Crean un banco de semillas de plantas medicinales

La flora del páramo, puede ser utilizada.

El Centro de Investigación y Promoción de la Biodiversidad (CIBIO), con sede en la Universidad de Manizales, ha creado el primer banco de semillas de plantas medicinales y aromáticas en España, para conservar sus especies en peligro de extinción, especies que tienen cualidades útiles para la salud.

Además, este banco de semillas se entregará en "voluntad" de información genética de las especies y sus variedades, que permite el intercambio de información con otras instituciones científicas, ha informado el director de la estación biológica de Terrores, José Raga del CIBIO, Segundo Raga.

Proyecto páramo andino premia iniciativas de conservación

El 17 de marzo de 2009 se premia a las iniciativas de conservación.

El programa de conservación Proyecto Páramo Andino (PPA), con sede técnica en Colombia, Finca "Pera y Vivero" se ha convertido en el Páramo Andino con carácter regional, para ser otorgado al trabajo personal, grupal o comunitario que contribuya al soporte significativo al proceso de conservación de la biodiversidad, con el cual se reconoce la labor técnica y generalmente selectiva que realiza la gente de la zona de páramo.

Los participantes podrán ser individuos o ser instituciones del sector. Deben presentar trabajos referidos a procesos productivos, ecológicos, científicos o comunitarios, sobre acciones organizadas que contribuyan al desarrollo de la conservación de la biodiversidad de un páramo y a la sostenibilidad de los "servicios" de zonas altas.

La premiación deberá hacerse a través de un sistema que permita la conservación de la actividad o del producto resultante y de sus resultados.

El primer premio consistirá en un galardón regional otorgado al páramo, además de un diploma de honor y una medalla al mérito, por la defensa del páramo andino. Los premios, según el valor de la actividad, equivalen a 2.000 colones para cada ganador que se otorga a los ganadores de los proyectos realizados, o la creación de un nuevo proyecto.

La premiación será otorgada en el marco del Congreso Internacional sobre Páramos, que se llevará a cabo en la ciudad de Loja, Ecuador, en el mes de junio del 2009. Los ganadores participarán en dicho evento en carácter de expositores con los gastos cubiertos.

La lista de inscripción para participar en este evento se encuentra en el sitio web de la organización: www.paramos.org.ec.

Por favor, pueden llamar al teléfono 0274-240-255.



Figura 16. Adaptación de espacio publicitario en la presa.

Marketing directo y Correo Electrónico

Instalaremos cámaras de foto radar en el lugar que más se infringe la ley por los conductores cuando van a exceso de velocidad, esto se realizará con la ayuda de la CTE durante 3 meses una vez a la semana. Estarán programadas para captar los vehículos que superan el límite permitido. Estas fotos se enviarán al correo registrado en la matrícula del carro y llegarán como si fuese una multa con la imagen del conductor infractor y una frase diciendo: "El hecho de que no recibas una multa, no significa que no haya peligro. Sé prudente, evita accidentes".

A esto le podemos añadir ciertos datos de empresas especializadas que realizan pruebas de choques de autos, como la NCAP y poner la información de que hubiese pasado si tu carro impactaba a esa velocidad con un montaje de la consecuencia que pudo haber ocurrido.

Ejemplo: KIA Sorento impactado a 140 km/h. El video y fotos de cómo habría quedado el carro.

Manejo de redes sociales – Facebook & Twitter

El manejo de redes sociales como Facebook y twitter en esencial para llegar a las personas de manera directa, generando contenido con insights y datos estadísticos (ver en la figura 17 y 18).



Figura 17. Adaptación de espacio publicitario en la presa.



Figura 18. Adaptación de espacio publicitario en la presa.

Infografía

Tipo de video: Cápsula informativa

Duración: 1:40 segundos

Con la infografía se captará la atención de nuestro público objetivo, se dará a conocer mediante el código QR que se ha propuesto en algunas piezas, como son las redes sociales, prensa, volantes, etc (ver en la figura 19).



Figura 19. La infografía será para comunicar los hallazgos que se han extraído durante la investigación.

Comerciales

Comercial 1

Tipo de video: Cápsula informativa

Duración: 31 segundos

Esta demostrado que la velocidad es otra de las causas de accidentalidad. Una persona que ande apurada, al caminar o correr puede chocar con otra y causar un desastre. En el comercial, un niño por ir corriendo sin medir que va muy rápido,

choca con su mamá y hace que todo se vuelva un desastre. Si se traslada a situación vial el mensaje será que el impacto que provoca puede ser fuerte, no sólo para la persona que conduce si no para terceros (ver apéndice 3).



Figura 20. Comercial, como consecuencia la velocidad.

Comercial 2

Tipo de video: Cápsula informativa

Duración: 27 segundos

La distracción de tan sólo un segundo al conducir podría ocasionar un terrible accidente. Es así como se demuestra en una situación cotidiana que si se deja de observar la carretera podrían haber terceros afectados. En el comercial una familia entera está sentada simulando estar en un carro. Analógicamente se transportan a la

situación y el padre de familia al observar su celular desvía la mirada y ocurre un accidente en el cual se observa el impacto de él y su familia (ver apéndice 4).



Figura 21. Comercial, como consecuencia la imprudencia.

Al final de los comerciales se muestran las estadísticas de los accidentes ocurridos por imprudencia y exceso de velocidad en vía a la costa, junto con el copy y los logos de la campaña.

Los comerciales se transmitirá a mediados de diciembre, tiempo en que las personas empiezan a viajar a la playa por la temporada, e incluso el trabajo es más pesado, y según las estadísticas diciembre es el mes con mayor número de accidentes.

BTL

Para impactar y generar conciencia haremos un btl en donde la persona pueda por un momento ser la víctima. Se pondrá en los espejos de los baños una noticia, el diagrama con claqué y pantalla en donde indica que falleció por exceso de velocidad, en la cual la persona que vea en la noticia será ella misma, reflejado por el espejo.

Abajo el fact de cuántas personas mueren por exceso de velocidad y el copy: “Se prudente, evita accidentes”. Junto con el logo (ver en la figura 22).



Figura 22. El BTL, estará ubicado en los diferentes baños de las gasolineras en vía a la costa Guayaquil – Santa Elena.

Radio

Se pautara una cuña radial, en radio canela, aquí mostraremos el concepto de comunicación siguiendo la misma línea de analogía de la campaña.

Aplicación para el teléfono

Se hará una aplicación que tendrá diferentes opciones, en una de las pestañas la nueva ley de tránsito. El propósito es aportar a la comunidad es decir habrá la opción en la cual las personas formen parte de la CTE y puedan denunciar a los conductores cuando están cometiendo una infracción mediante una foto o video. Ésta automáticamente registra la dirección donde te encuentras y la hora, al enviar el archivo llegará a una base de datos para la CTE, y podrán multar a la persona infractora. La App estará configurada de manera que la foto sea de buena calidad y no muy pesada, para que el envío sea instantáneo. La aplicación llevará el concepto de la campaña “Tránsito responsable. Vía segura” (ver en la figura 23).



Figura 23. La aplicación para celulares, generará contenido para que las personas estén informadas de cada uno de nuestras actividades y de los accidentes que día a día ocurren en vía a la costa.

Cronograma y presupuesto

Cronograma

CRONOGRAMA							
TRÁNSITO RESPONSABLE VÍA SEGURA	DURACIÓN: OCTUBRE 2015 - ABRIL 2016						
ETAPA	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
Lanzamiento de la Campaña AUTOSHOW							
Volantes							
BTL Stand							
Facebook							
Twitter							
Aplicación Celulares							
Vallas							
Paletas							
BTL Baños Públicos							
Marketing Directo. Fotoradar							
Prensa							
Radio							
Televisión							

Figura 24. Cronograma durante los 7 meses que durará la campaña.

Presupuesto

TRÁNSITO RESPONSABLE VÍA SEGURA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	NÚMERO DE PAUTAJE	TIEMPO DE PAUTAJE	VALOR TOTAL	
Vía Pública	Vallas	7	\$ 8.000,00		6 meses	\$ 56.000,00	
	Paletas	6			6 meses		
BTL	No convencional baños	4	\$ 2.800,00	4	3 meses	\$ 8.400,00	
	Marketing Directo. Cámara Fotoradar	1	\$ -		3 meses	\$ -	
	Aplicación	1	\$1.200,00		Indefinida	\$ 1.200,00	
	Elaboración Stand	1	3 días	\$ 1.500,00		\$ 1.500,00	
	Logística Stand	1	3 días	\$ 370,00		\$ 370,00	
ATL	Televisión	3	31'	\$ 5.200,00	31	2 meses	\$ 10.400,00
	Radio	1		\$ 3.500,00	132	3 meses	\$ 10.500,00
	Prensa	1	Día Domingo	\$ 6.857,00	4	2 meses	\$ 27.428,00
REDES SOCIALES	Facebook	1	Lun - Dom	\$ 350,00		6 meses	\$ 2.100,00
	Twitter	1	Lun - Dom	\$ 350,00		6 meses	\$ 2.100,00
IMPRESIONES	Flyers	50000		\$ 0,01		Indefinida	\$ 500,00
	Vallas	6		\$ 250,00			\$ 1.500,00
	Paletas	6		\$ 21,00			\$ 126,00
TOTAL						\$ 122.124,00	

Figura 25. Presupuesto de la campaña.

Alianzas Estratégicas

Se realizarán alianzas con empresas privadas, las cuales aportarán con los costos de la campaña. Esto con la idea de apoyar a la seguridad vial del tramo vía a la costa, lo cual es de vital importancia en las empresas la responsabilidad social con la comunidad.

Asimismo con el apoyo de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo y la entidad CTE. La misma que desde el inicio de la investigación previo a realizar la campaña dio el completo aval de poner en marcha el proyecto TRÁNSITO RESPONSABLE. VÍA A LA COSTA SEGURA.

Criterios de evaluación

Se realizará un análisis del número de infracciones cometidas luego de haber terminado con la ejecución de la campaña. De esa manera se podrá medir si se logró el objetivo de concientizar a los conductores mediante los mensajes transmitidos.

Por medio de redes sociales se podrá conocer si las personas tienen una buena percepción del plan de comunicación. Evaluando si existe retroalimentación e interacción del grupo objetivo con las páginas y medios en la web.

La disminución de accidentes se podrá evaluar mediante estadísticas revisadas en la CTE. Verificando si se cumple con el principal objetivo de la campaña que es generar un comportamiento responsable al conducir. Finalmente la investigación tiene que ser continuamente confiable y válida (Baack, 2010).

Conclusiones

La seguridad vial en el Ecuador es de vital importancia. El tramo de vía a la costa es uno de los más mencionados en accidentes de tránsito. Por esta razón, se pone en marcha un plan de comunicación que tiene el propósito de generar conciencia en los conductores para lograr la disminución de accidentes fatales. Mediante una campaña publicitaria de 360°, se emitirán mensajes claros que lleguen al grupo objetivo para crear una cultura responsable al conducir.

Bibliografía

Comunidad Andina . (19 de 11 de 2013). *Accidentes de tránsito en la Comunidad Andina*.

Recuperado el 02 de 09 de 2014, de Comunidad Andina :

http://estadisticas.comunidadandina.org/eportal/contenidos/2379_8.pdf

Código Orgánico Integral Penal. (10 de 02 de 2014). Recuperado el 09 de 2014, de Registro

Oficial Órgano del Gobierno del Ecuador:

<http://www.asambleanacional.gob.ec/documentos/asamblea2013-2017/sala-prensa/coip-registro-oficial-180.pdf>

Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (09 de 2014). Recuperado

el 2014, de Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador:

http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/SOAT/Nueva_Ley_transporte_terrestre.pdf

Organizacion Mundial de Salud. (2010). Recuperado el 2014, de Consumo total de alcohol per

cápita.: http://www.who.int/nmh/countries/ecu_es.pdf?ua=1

Aseguradora del Sur. (03 de 07 de 2014). Recuperado el 08 de 2014, de PROGRAMA DE

PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN VIAL PARA REDUCIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO:

<http://p.aseguradoradelsur.com.ec/se-presento-programa-de-prevencion-y-educacion-vial-para-reducir-accidentes-de-transito/>

CONASET. (2012). *LIBRO DEL NUEVO CONDUCTOR*. Santiago de Chile: Ignacio Ponce

Albornoz.

Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación* (Tercera Edición ed.). (O. F. Palma,

Ed.) Colombia: PEARSON EDUCACION.

Quiñones, C. (2013). *Consumer Truth*. Recuperado el 2014, de Que son los insights?: <http://www.consumer-truth.com.pe/zona-insight/>

Asamblea Constituyente. (2008). *Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador*. Recuperado el 2014, de Informe definitivo de mayoría del proyecto de ley de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial: <http://www.aeade.net/web/images/stories/descargas/biblioteca/NLeyTransito.pdf>

Asamblea Nacional. (2011). *Asamblea Nacional República del Ecuador*. Recuperado el 2014, de Registro Oficial Organo del Gobierno del Ecuador.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2007). *Ecuador en cifras*. Recuperado el 20 de 09 de 2014, de Causas de defunciones nacional: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/ecuador-en-cifras/>

Mark A. Gluck, E. M. (2009). *Aprendizaje y Memoria*. México, D.F.: Mc Graw Hill.

Cirilo H. García Cadena, M. G. (2008). *Conceptos de Psicología*. México: Trillas.

Charles S. Carver, M. F. (2014). *Teorías de la Personalidad*. Naucalpán de Juárez : Pearson.

Estadísticas de transporte terrestre y seguridad vial. (2013). Recuperado el 2014, de Agencia Nacional de tránsito: <http://www.ant.gob.ec/index.php/noticias/estadisticas#.VC3KltyaGIt>

Hugo Cobos, J. L. (2009). *Los Valores en la convivencia humana*. Valencia: cultura s.a.

Levinson, J. C. (2009). *Marketing de Guerrilla*. New York.

García, C. H., Muñiz, M. G., & Reyna, J. M. (2008). *Conceptos de Psicología*. México: Trillas.

Carver, C. S., & Sheier, M. F. (2014). *Teorías de la Personalidad*. Naucalpán de Juárez: Pearson.

Cobos, H., Landino, J., Luna, M., Molina, V., & Reyes, N. (2009). *Los Valores en la convivencia humana*. Valencia: cultura s.a.

Andrade, P. I. (08 de 2014). El comportamiento del ser humano. (C. Pinargote, Entrevistador)

Lalama, C. L. (2014). Comportamiento del conductor y medios de comunicación. (R. Gaspar, Entrevistador)

Vargas, T. G. (08 de 2014). Comportamiento e infracciones del conductor. (R. Gaspar, Entrevistador)

Gluck, M. A., Mercado, E., & Myers, C. E. (2009). *Aprendizaje y Memoria*. México, D.F.: Mc Graw Hill.

Eroles, J.-L. d. (2010). *Internet Marketing 2.0*. Barcelona: Reverté.

Noroño, D. N. (06 de 2002). Influencia del medio familiar en niños con conductas agresivas. *Cubana de pediatría* .

Alcat, E. (2011). *Influye*. Barcelona: alienta.

Agencia Nacional de Tránsito. (2013). Recuperado el 2014, de Estadísticas de transporte terrestre y seguridad vial:

<http://www.ant.gob.ec/index.php/noticias/estadisticas#.VC3KltyaGIt>

Baack, C. (2010). *Publicidad, promoción y comunicación integral en marketing*. Pearson.

APÉNDICES

APÉNDICE 1

Artículo 376.- Muerte causada por conductor en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan.- La persona que conduzca un vehículo a motor en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan y ocasione un accidente de tránsito del que resulten muertas una o más personas, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a doce años, revocatoria definitiva de la licencia para conducir vehículos

En el caso del transporte público, además de la sanción prevista en el inciso anterior, el propietario del vehículo y la operadora de transporte serán solidariamente responsables por los daños civiles, sin perjuicio de las acciones administrativas que sean ejecutadas por parte del organismo de transporte competente sobre la operadora.

Artículo 377.- Muerte culposa.- La persona que ocasione un accidente de tránsito del que resulte la muerte de una o más personas por infringir un deber objetivo de cuidado, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años, suspensión de la licencia de conducir por seis meses una vez cumplida la pena privativa de libertad.

Serán sancionados de tres a cinco años, cuando el resultado dañoso es producto de acciones innecesarias, peligrosas e ilegítimas, tales como:

1. Exceso de velocidad.
2. Conocimiento de las malas condiciones mecánicas del vehículo.
3. Llantas lisas y desgastadas.
4. Haber conducido el vehículo más allá de las horas permitidas por la ley o malas condiciones físicas de la o el conductor.
5. Inobservancia de leyes, reglamentos, regulaciones técnicas u órdenes legítimas de las autoridades o agentes de tránsito.

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial indica en el Art.142 que las personas que incurren en contravención grave de primera clase y serán sancionados con multa del treinta por ciento (30%) de la remuneración básica unificada del trabajador en general y reducción de 6 puntos en el registro de su licencia de conducir:

- a) El conductor que desobedezca las órdenes de los agentes de tránsito, o que no respete las señales manuales de dichos agentes, en general toda señalización colocada en las vías públicas, tales como: semáforos, pare, ceda el paso, límites de velocidad, cruce o preferencia de vías;
- b) Quien adelante a otro vehículo en movimiento en zonas o sitios peligrosos, tales como: curvas, puentes, túneles, al coronar una cuesta o contraviniendo expresas normas reglamentarias o de señalización;
- c) Quien conduzca un automotor sin poseer licencia para conducir. Igual contravención comete el dueño que entrega su vehículo al infractor;

- d) El conductor que altere la circulación y la seguridad del tránsito vehicular, por colocar obstáculos en la vía pública sin la respectiva autorización o sin fijar los avisos correspondientes;
- e) Los conductores de vehículos de transporte escolar que no porten elementos distintivos y luces especiales de parqueo, que reglamentariamente deben ser utilizadas en las paradas para embarco o desembarco de estudiantes;
- f) El conductor de un vehículo automotor que transportando niños o adolescentes exceda los límites de velocidad permitidos;
- g) El conductor profesional de transporte público o comercial, que supere el número de pasajeros permitido para el nivel de servicio definido en el reglamento;
- h) El conductor de transporte por cuenta propia o particular que lleve pasajeros excediendo la capacidad del vehículo automotor;
- i) El conductor que transporte carga o volumen, excediendo la capacidad del automotor;
- j) El conductor que falte de obra a la autoridad o agente de tránsito.
- k) Las personas que con vehículos automotores y sin el permiso correspondiente, organicen y participen en competencias en la vía pública, como piques, contra reloj u otra modalidad de medir el tiempo;
- l) Los conductores de vehículos de transporte público que por rebasar o adelantarse entre sí pongan en riesgo la integridad de pasajeros y transeúntes;
- m) Quien, con un vehículo automotor excediere los límites de velocidad permitidos, de conformidad con el reglamento correspondiente;

- n) Quien conduzca un vehículo automotor que no se encuentre en condiciones técnico-mecánicas adecuadas conforme lo establezca el reglamento;
- o) El conductor profesional o no profesional que sin autorización, preste servicio de transporte público, comercial o por cuenta propia fuera del ámbito geográfico de prestación autorizada en el título habilitante correspondiente;
- p) El que conduzca un vehículo automotor con uno o más neumáticos que superen los límites de desgaste que determinen los reglamentos;
- q) El propietario de un automotor de servicio público, comercial o privado que confíe su conducción a personas no autorizadas.

Art. 120.- Se consideran circunstancias atenuantes:

- a) El auxilio y la ayuda inmediata proporcionada a las víctimas del accidente;
- b) La oportuna y espontánea reparación de los daños y perjuicios causados, efectuada hasta antes de declararse instalada la audiencia de juicio;
- c) Dar aviso a la autoridad; y,
- d) El haber observado respeto para las autoridades y agentes de tránsito, y el acatamiento a sus disposiciones.

Serán consideradas también como circunstancias atenuantes las previstas en los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 del artículo 29 del Código Penal. La circunstancia anotada en el literal b) del presente artículo posee el carácter de atenuante trascendental, por tal motivo, su sola presencia permitirá dar lugar a la rebaja de hasta el 40% de la pena establecida, así no concurren otras atenuantes o incluso exista una agravante.

Art. 121.- Se consideran circunstancias agravantes:

- a) Cometer la infracción en estado de embriaguez o de intoxicación por efectos de sustancias estupefacientes o psicotrópicas;
- b) Abandonar a las víctimas del accidente o no procurarles la ayuda requerida, pudiendo hacerlo;
- c) Evadir la acción de la justicia por fuga u ocultamiento;
- d) Borrar, alterar u ocultar las señales, huellas o vestigios dejados por la infracción, u obstaculizar las investigaciones para inducir a engaño o error a la administración de justicia;
- e) Estar el infractor perseguido o prófugo por un delito de tránsito anterior;
- f) Conducir sin licencia, o con una licencia de categoría inferior a la requerida, o mientras está vigente la suspensión temporal o definitiva de la misma;
- g) No tener el automotor el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT en vigencia; y,
- h) La realización de actos tendentes a entorpecer el adecuado desenvolvimiento del proceso, entre los cuales se halla incluida la no asistencia injustificada a cualquier audiencia.

Art. 122.- En materia de tránsito el haber reparado los daños causados a las víctimas del delito luego de la sentencia, constituye una causa especial de rebaja penitenciaria, que podrá variar entre la tercera y la quinta parte de la pena. Esta rebaja no afectará el derecho de recibir otras rebajas establecidas en el ordenamiento jurídico.

De conformidad con la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, cabe mencionar que para que apliquen la disminución por concurrencia de atenuantes deberán haber una o varias de éstas sin ningún agravante: “Art. 124.- En los accidentes de tránsito, si se justifica favoreciendo al infractor, circunstancias atenuantes y no se encuentre ningún agravante en su contra, se reducirá de reclusión mayor a menor. Las penas de prisión y de multa, serán disminuidas a un tercio de las mismas y podrán sustituirse con trabajos comunitarios, transmitiendo las políticas, ordenanzas preventivas y de educación, luego de recibir la correspondiente capacitación en el mismo centro, conforme a lo que estipula el respectivo Reglamento.

Es así como existen muchas leyes de tránsito, algunas, no conocidas por los ciudadanos. Los conductores y transeúntes cometen infracciones a diario, lo que causa un aumento en el índice de accidentes. Razón por la cual, es fundamental informar y generar conciencia de alguna manera en la sociedad.

APÉNDICE 2

Art. 106.- Son infracciones de tránsito las acciones u omisiones que, pudiendo y debiendo ser previstas pero no queridas por el causante, se verifican por negligencia, imprudencia, impericia o por inobservancia de las leyes, reglamentos, resoluciones y demás regulaciones de tránsito.

El Artículo 385 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) nos indica que la persona que conduzca un vehículo en estado de embriaguez, será sancionada de acuerdo con la siguiente escala:

1. Si el nivel de alcohol por litro de sangre es de 0,3 a 0,8 gramos, se aplicará multa de un salario básico unificado del trabajador en general, pérdida de cinco puntos en su licencia de conducir y cinco días de privación de libertad.
2. Si el nivel de alcohol por litro de sangre es mayor de 0,8 hasta 1,2 gramos, se aplicará multa de dos salarios básicos unificados del trabajador en general, pérdida de diez puntos en su licencia de conducir y quince días de privación de libertad.
3. Si el nivel de alcohol por litro de sangre supera 1,2 gramos, se aplicará multa de tres salarios básicos unificados del trabajador en general, la suspensión de la licencia por sesenta días y treinta días de privación de libertad.

Para las o los conductores de vehículos de transporte público liviano o pesado, comercial o de carga, la tolerancia al consumo de cualquier sustancia estupefaciente, psicotrópica o preparado que las contengan es cero, y un nivel máximo de alcohol de 0,1 gramos por cada litro de sangre. En caso de exceder dicho límite, la sanción para el responsable será, pérdida de treinta puntos en su licencia de conducir y pena privativa de libertad de noventa días.

Además, en todos estos casos, como medida preventiva se aprehenderá el vehículo por veinticuatro horas.

APÉNDICE 3

Guion

Comercial 1 "Tránsito responsable, vía segura"

INT. COMEDOR HIJO DAY

CLOSE UP

Música grapes-I dunno

Carrito de hijo

INT. COCINA MADRE DAY

PLANO MEDIO

madre lavando los plato

INT. COMEDOR HIJO DAY

PRIMER PLANO

Niño jugando con su carrito

INT. COCINA MADRE DAY

PLANO MEDIO - PICADO

Madre revolviendo el arroz

INT. COMEDOR HIJO DAY

PLANO MEDIO - PANEAO A
LA IZQUIERDA

Niño jugando con su carrito

INT. COCINA MADRE DAY

PLANO MEDIO

Madre sirviendo el arroz

INT. COCINA MADRE DAY

CLOSE UP

Del arroz en el plato

INT. COCINA MADRE DAY

PLANO MEDIO

Madre termina de servir el

plato con arroz

INT. COMEDOR HIJO DAY

PLANO GENERAL

Niño jugando en la pared con
su carrito

INT. COCINA MADRE DAY

PLANO MEDIO

Madre procede a llevar el plato
al comedor

INT. COMEDOR

MADRE/HIJO DAY

PLANO TWO-SHOT

madre sale de la cocina con el
plato de comida

Hijo esta corriendo, jugando en
la pared

Madre e hijo se chocan, madre

bota la comida

Sonido efecto de choque

FADE TO BLACK

"El exceso de velocidad es la

segunda causa de accidentes

vía a la costa."

logo campaña seguridad vial

"Sé prudente evita accidente"

Logo CTE, logo UEES, logo

Stress Studios

APÉNDICE 4

Guion Comercial 2 "Tránsito responsable, vía segura"

INT. SALA PADRE/HIJA/MADRE DAY

Música grapes-I dunno

PLANO ABIERTO

Padre, madre, hija sentados

viendo televisión

OVERSHOULDER

Padre, madre, hijo viendo
televisión

PLANO AMERICANO

Padre mira el celular

PRIMER PLANO TELEFONO

Padre revisando sus
conversaciones

PLANO AMERICANO

Padre mira el celular, le llega
un mensaje

PRIMER PLANO TELEFONO

Padre revisando el mensaje
recibido

PRIMER PLANO PADRE

Padre simula un choque

PRIMER PLANO HIJA

Hija simula un choque

PRIMER PLANO MADRE

Madre simula un choque

sonido efecto de choque

FADE TO BLACK

"5 de cada 10 accidentes en la
vía a la costa son ocasionados
por la imprudencia."

Logo campaña seguridad vial

"Sé prudente evita accidente"

Logo CTE, logo UEES, logo

Stress Studios

APÉNDICE 5

Música grapes-I dunno

Diálogo

Niña:

- Papá sabías que 2 personas mueren en accidentes de tránsito al mes por exceso de
velocidad en vía a la costa.

- ¿Cuándo me toca a mí?

Locución: La velocidad es la segunda causa de accidentes en el tramo vía a la costa.

Locución: Sé prudente, evita accidentes.

Locución: Campaña de Seguridad Vial. Tránsito responsable. Vía segura.